



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

## **DISPOSICION SGCA N° 152/2013**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2013.

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo CLO N° 4/13 "Contrato de Locación de Obra para la construcción de escalera de emergencia en Alsina 1826-CABA", la Nota DPM N° 222/2013 y su adjunto, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de los vistos se encuentra tramitando la contratación de obra de personal idóneo a fin de construir la escalera de emergencia que se requiere en estas instalaciones de Alsina 1826 de la CABA; ello según la modalidad de la locación de obra.

Que, habiéndose procedido conforme lo establecido por la normativa en vigencia, se dictó la Disposición SGCA N° 144/2013 aprobando la contratación de Hecym S.R.L. (CUIT 30-67878350-8) por la suma total y por todo concepto de pesos Ochenta y Siete Mil Novecientos Dieciocho con Sesenta centavos (\$ 87.918,60).

Que, a través de la nota de los vistos, el departamento pertinente remitió a esta Secretaría nuevo presupuesto de dicho oferente; toda vez que, con anterioridad a la suscripción del contrato de estilo, se encuentra vencido el plazo de vigencia de la oferta elegida.

Que, nuevamente, se procedió a cotejar los precios totales de las presentaciones;

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

siendo que continúa siendo la mejor oferta económica éste último presentado por el Hecym S.R.L. Constructora.

Que esta Asesoría General Tutelar cuenta con fondos suficientes para realizar el gasto por la suma de pesos \$ 87.918,60.

Que, por todo lo hasta aquí expuesto, corresponderá complementar y modificar parcialmente la Disposición SGCA N° 144/2013 en tal sentido.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903

**EL**

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DISPONE: confirmar**

**Artículo 1°:** Ratificar la contratación de Hecym S.R.L. (CUIT 30-67878350-8), con domicilio en C. Pellegrini 143 piso 2° Of. "8/9" de la CABA, bajo la modalidad de locación de obra, por la suma total y por todo concepto de pesos Ochenta y Siete Mil Novecientos Dieciocho con Sesenta centavos (\$ 87.918,60), ello en los términos previstos por la Disposición SGCA N° 17/2012 y conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Aprobar el pago de la suma de pesos Ochenta y Siete Mil Novecientos Dieciocho con Sesenta centavos (\$ 87.918,60) en virtud de la contratación aprobada precedentemente, pagadero el cincuenta por ciento (50%) de ella como anticipo y con la presentación de la factura correspondiente, luego de la suscripción del contrato





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

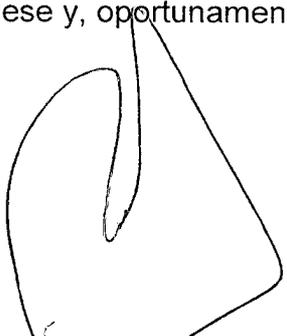
Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

y el cincuenta por ciento (50%) restante una vez finalizados satisfactoriamente los trabajos encomendados, y previa presentación de la factura correspondiente.

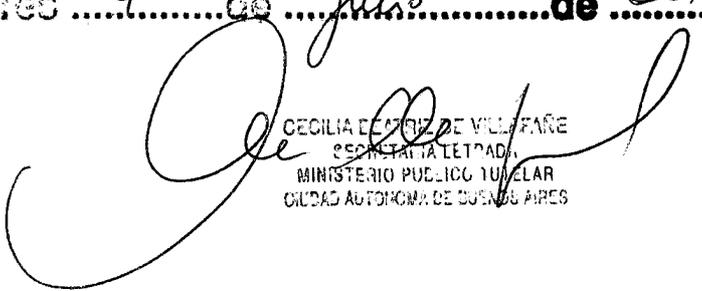
**Artículo 3º:** Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a efectos de la elaboración del respectivo contrato de locación de obra en los términos de la presente, teniéndose por complementada y modificada parcialmente la Disposición SGCA N° 144.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acta tengo a la vista, de lo que doy fe.-**  
**Conste. Buenos Aires** .....4.....de .....julio.....de .....2013



CECILIA DE ARCE DE VILFAÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

